



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2014-00331-00

Agréguese la notificación personal de las demandadas **BLANCA GÓMEZ SERRANO** y **AYDEE GÓMEZ SAAVEDRA**, presentada por el apoderado de la parte demandante mediante correo electrónico de fecha 23 de marzo de 2022, con resultado: “no reside”.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 293 del Código General del Proceso, **SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO** de las demandadas **BLANCA GÓMEZ SERRANO** y **AYDEE GÓMEZ SAAVEDRA**, el cual deberá realizarse según lo dispuesto en el Art. 10 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, es decir, por secretaria se hará el trámite en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

ASQ//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

69db7ab4f592880ef97c5e62fb915f0cfe516f0c7ac2c6aac1118aafbbdb5434

Documento generado en 04/05/2022 07:32:43 AM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 067 del 05 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Declarativo de Pertenencia
Radicación 680014003020-2014-00331-00
Demandante: Edelmira Rangel Mora
Demandado: Herederos Indeterminados Emilio Gómez Calderón y Otros.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**